ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL EXPEDIENTE NET970421 "SERVICIO DE LAVANDERÍA DE ROPA DE TRABAJO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL DE LABORATORIOS Y TOMA DE MUESTRAS", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 105.608,20 € (IVA incluido).

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 11:00 horas del día 17 de septiembre de 2021, previa convocatoria al efecto, se reúne a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Juan Antonio Canales Pozo
Secretaría:	Pedro Fernando Molina de los Santos
Vocal de Servicios Jurídicos:	María del Mar Espejo Tudela
Vocal de Unidad de Control Interno:	Ana Isabel Jiménez Cáceres
Vocal Dirección Solicitante:	No asiste
Vocal de Contratación:	No asiste

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa, se informa a los miembros de la misma que con fecha 3 de septiembre de 2021, se reunió la Mesa de Contratación y se revisa el informe de fecha 31 de agosto de 2021 emitido por la Dirección Solicitante de la Contratación en el que se concluye que en cuanto a la solvencia técnica y profesional existen incidencias subsanables para los lotes 1, 2, 3 y 4, y acordó por unanimidad solicitar subsanación de la documentación a las empresas y lotes que a continuación se indican, concediéndose un plazo de tres (3) días naturales para ello:

1. LOTE 1 UME LARCA TOMAMUESTRAS SEVILLA SERVICIOS MÉDICOS : a la empresa ILUNION LAVANDERÍAS, S.A.
2. LOTE 2 LCCA UT HUELVA : a la empresa SOLUCIONES DE LAVADO INDUSTRIALES SOCIEDAD LIMITADA.
3. LOTE 3 LCCA UT PALMONES: a la empresa SOLUCIONES DE LAVADO INDUSTRIALES SOCIEDAD LIMITADA
4. LOTE 4 LCCA UT MOTRIL: a la empresa SOLUCIONES DE LAVADO INDUSTRIALES SOCIEDAD LIMITADA

A la vista de la documentación aportada por ILUNION LAVANDERÍAS, S.A. para subsanar la documentación del LOTE 1, se emite informe con fecha 17 de septiembre de 2021 elaborado por el órgano gestor de la tramitación del expediente, en el que se indica que:

Por parte de ILUNION LAVANDERÍAS, S.A., se ha presentado documentación para la subsanación en tiempo y forma. En concreto se ha presentado:

- Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar conforme al modelo del anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- Resguardo acreditativo de la constitución de garantía de un 5% del precio final ofertado.
- Informe de Auditoría de Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio 2020 y acuse de su entrega para depósito.

Conclusión:

- Cabe señalar que de la documentación presentada se ha podido constatar la formulación de las cuentas tal y como se recoge en el Informe de Auditoría Independiente señalado, por lo que se debe solicitar aclaración para saber si las cuentas contenidas en dicho Informe son las aprobadas y depositadas y la fecha de su aprobación y depósito.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANALES POZO	17/09/2021	PÁGINA 1/2
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		
	PEDRO FERNANDO MOLINA DE LOS SANTOS		
VERIFICACIÓN	GEXDALLH6AUGFN5EJM2QHYFBQ7QEX9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Así, a la vista de lo expuesto en el informe anteriormente señalado, los miembros de la Mesa por unanimidad ACUERDAN:

Único.- Solicitar a la empresa ILUNION LAVANDERÍAS, S.A., la **aclaración para saber si las cuentas contenidas en dicho Informe son las aprobadas y depositadas y la fecha de su aprobación y depósito**., concediendo para ello el plazo de CINCO (5) días naturales.

Siguiendo con el informe de 17 de septiembre de 2021 y con respecto al requerimiento de subsanación de la documentación efectuado para los lotes 2, 3 y 4, a la vista del citado informe, se indica que la Empresa SOLUCIONES DE LAVADO INDUSTRIALES SOCIEDAD LIMITADA, **no ha presentado documentación alguna.**

Así, a la vista de lo expuesto en el informe anteriormente señalado, los miembros de la Mesa por unanimidad ACUERDAN:

Primero.- Excluir a la empresa SOLUCIONES DE LAVADO INDUSTRIALES SOCIEDAD LIMITADA, ya que no ha aportado documentación alguna para subsanar las incidencias detectadas en la documentación presentada previa a la contratación, no quedando acreditada, la solvencia económica, financiera, técnica y profesional, la capacidad de obrar y no aportando las declaraciones y certificados previos a la adjudicación.

Segundo.- Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación de los lotes 2, 3, y 4 a las empresas que quedaron en segundo lugar en la clasificación decreciente contenida en el acta de la sesión de 13 de agosto de 2021 y que serían:

LOTE 2 LCCA UT HUELVA : a la empresa ILUNION LAVANDERÍAS, S.A por un importe de VEINTICUATRO MIL UN EUROS, 24.001,00 € € (Iva no incluido).
LOTE 3 LCCA UT PALMONES: a la empresa ILUNION LAVANDERÍAS, S.A por un importe de VEINTISEIS MIL CIENTO CUARENTA EUROS 26.140,00 € (Iva no incluido).
LOTE 4 LCCA UT MOTRIL: a la empresa ILUNION LAVANDERÍAS, S.A por un importe de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS 21.655,00 € (Iva no incluido).

Tercero.- REQUERIR a la empresa propuesta para los lotes 2, 3 y 4, para que presente en el plazo de siete (07) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación previa a la adjudicación señalada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Y siendo las 11 horas y 30 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANALES POZO	17/09/2021	PÁGINA 2/2
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		
	PEDRO FERNANDO MOLINA DE LOS SANTOS		
VERIFICACIÓN	GEXDALLH6AUGFN5EJM2QHYFBQ7QEX9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	